



RESOLUCION No. CSJSUR24-787
21 de noviembre de 2024

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que la doctora Emma Isabel Bermúdez Serpa, identificada con la C.C No. 1.102.851.401, figura inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de Citador III del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Corozal, en virtud de la Resolución CSJSUR21-201 del 6 de octubre de 2021 emanada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

Que con oficio CSJSUOP24-210 de 20 de marzo de 2024, este Consejo remitió conceptos favorables de traslado para proveer el cargo Citador Grado III, del Juzgado 3° Civil del Circuito de Sincelejo.

Que conforme a lo anterior mediante Resolución No.009 del 03 de julio de 2024, el Juez 3° Civil del Circuito de Sincelejo, realizó el nombramiento en propiedad en el cargo de Citador Grado III, a la doctora Emma Isabel Bermúdez Serpa.

Que la empleada, tomó debida posesión del cargo antes mencionado el día 5 de septiembre de 2024.

Que toda novedad administrativa que incida en la información de un funcionario o empleado inscrito en Carrera Judicial debe ser anotada en el Registro Nacional de Escalafón y en el Archivo Seccional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que, por tanto, es procedente realizar la actualización de la inscripción de la doctora Emma Isabel Bermúdez Serpa, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón, y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, la inscripción de la doctora Emma Isabel Bermúdez Serpa, identificada con la C.C No. 1.102.851.401, en el cargo de Citador Grado III, del Juzgado 3° Civil del Circuito de Sincelejo.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico ebermudes@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los veintiún (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)



ROZANA BEATRIZ ABELLO ALBINO
Presidente

RBAA/FEPM/fmg